



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 85 DE 2017
(6 de diciembre de 2017)**

Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma de Psicóloga a la graduada Cindy Alexandra Escobar Gómez.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento de la delegación conferida por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO QUE:

Con fundamento en el literal p, del Artículo 38 del Estatuto General, es función del Rector General autorizar con su firma los títulos que la Universidad Católica Luis Amigó confiere.

En oficio 066 del 4 de febrero de 1994 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, se fijan los trámites relacionados para la expedición de duplicado de diplomas.

El 24 de junio de 2010, se otorgó el título de **PSICÓLOGA** a la señora **CINDY ALEXANDRA ESCOBAR GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.612.901.

La Coordinadora del Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante radicado interno 52585 del 5 de diciembre de 2017, solicitó la expedición de duplicado de diploma de la graduada por corrección de nombre, para lo cual anexa la Escritura Pública No. 3520 del 30 de septiembre de 2015. Antes figuraba CINDY ALEXANDRA ESCOBAR GOMEZ corregido como ALEXANDRA ESCOBAR GÓMEZ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la expedición de duplicado de diploma a la **PSICÓLOGA ALEXANDRA ESCOBAR GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.612.901.

PARÁGRAFO. En el diploma, debe aparecer en lugar visible el término "Duplicado".

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Padre **JOSE WILMAR SANCHEZ DUQUE**
Rector General



FRANCISCO JAVIER AGOSTA GÓMEZ
Secretario General

